

SECCION CODIGO 1994	SECCION PROYECTO PC 3070	TEXTO ACTUAL (PROYECTO PC 3070)	TEXTO RECOMENDADO (SI ALGUNO)	COMENTARIOS / RECOMENDACIONES
IVU- 2516	4030.19	No hubo cambios.		
Arbitrios Automóviles- Sección 2001	3010.01	<p>(11) "Precio de venta al consumidor".- Significará, para <u> fines de este Subtítulo, lo siguiente para cada uno de los casos que a continuación se exponen:</u></p> <p>(A) Automóviles nuevos para la venta.- En el caso de automóviles nuevos, introducidos por distribuidores y traficantes autorizados, el "precio de venta al consumidor," significa <u> aquel precio por el cual el vehículo es vendido al detal al consumidor (independientemente de que dicho vehículo sea vendido al detal por un vendedor distinto al distribuidor o traficante</u></p>		<p>Se sugiere que se retenga la definición de Precio Sugerido de Venta al Consumidor que está en la Sección 2001(a)(15)(A) y no usar el Black Book. Además se recomienda que si se va a codificar el caso de YiYi, lo más equitativo es que el ajuste sea para arriba o para abajo.</p> <p>En esencia las enmiendas propuestas tienen el efecto de imponer un impuesto sobre la venta a los automóviles nuevos, con un prepago por el importador. Esto se logra de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se sustituye la base impositiva anterior que era el costo básico más mark up y otros costos como flete y seguro, por una base definida como el "precio de venta al consumidor" que <u>significa aquel precio por el cual el vehículo es vendido al detal al consumidor..</u> Esto es lo mismo, en esencia al precio de venta usado en el caso del IVU. 2. Se codifica el caso de YiYi Motors, en el cual Hacienda trató de validar la práctica administrativa del repago.

Deleted: sugerido

Deleted: :¶

Deleted: ,

Deleted: al país

Deleted: **sugerido**

Deleted: **incluirá**

Deleted:

Deleted: **costo básico del modelo del**

		<p>autorizado que introdujo el <u>automóvil</u>, excluyendo el <u>arbitrio</u>.</p> <p>(i) Al momento de la introducción, el distribuidor o traficante autorizado estimará el precio de <u>venta</u> al consumidor utilizando como dicho <u>precio de venta</u> <u>estimado</u> el precio sugerido de venta por el manufacturero para ventas al <u>detal</u>, según aparece publicado en el “Black Book New Car Market Guide” o en el “Black Book Truck and Vans Guide”, de la edición más reciente disponible a la fecha de <u>introducción del vehículo</u>, dependiendo del <u>vehículo correspondiente</u>, o en cualesquiera <u>otras</u> fuentes autorizadas e independientes debidamente reconocidas por la industria, según lo determine el <u>Secretario</u>.</p> <p>(ii) Al momento de la <u>venta del automóvil</u> se requerirá la <u>presentación de la</u></p>		<p>Esto se hace al establecer que “<u>Toda declaración de venta por un precio en exceso del precio de venta al consumidor estimado en la introducción estará sujeta al pago de los arbitrios correspondientes por dicho incremento.</u>”</p> <p>Esto es un pago adicional por el dealer o concesionario, en la medida que el <u>precio de venta final al detal</u> exceda el <u>precio usado para declarar el precio del auto en su introducción.</u></p> <p>Entiendo que el Colegio debe estar de acuerdo con la uniformidad, en cuanto a aplicar un IVU o algo similar a los autos nuevos (aun cuando por razones de cash flow Hacienda retenga el requisito de un pre-pago al momento de la introducción).</p> <ol style="list-style-type: none"> Ahora bien lo que no hace sentido es que el repago- ver 3010.01 (11)(A)(3) sea solamente para arriba, es decir para pagar más y no aplique cuando el auto se <u>venta a un precio menor que el que se uso para la introducción.</u> También entiendo que el uso del Black Book para autos nuevos no es conveniente porque no es tan preciso
--	--	---	--	--

Deleted: incluyendo el equipo opcional instalado de fábrica, más el seguro y flete de importación,

Deleted: margen

Deleted: ganancia estimada para

Deleted: , y los costos asociados con la preparación y entrega del vehículo. ¶

Deleted: (B) . Automóviles nuevos para uso privativo.- En el caso de automóviles nuevos, introducidos al país por personas que habrán de utilizarlo para uso privativo, el “precio sugerido

Deleted: al consumidor” será

Deleted: ”,

Deleted: , multiplicado por uno punto treinta (1.30).

	<p><u>correspondiente declaración de venta requerida por la Sección 3020.08(c)(8) y el pago de los arbitrios correspondientes producto de la diferencia entre el precio de venta al consumidor estimado y el precio de venta al consumidor.</u></p> <p><u>(iii) Toda declaración de venta por un precio en exceso del precio de venta al consumidor estimado en la introducción estará sujeta al pago de los arbitrios correspondientes por dicho incremento.</u></p> <p><u>(iv) Una declaración de venta por un precio menor que el precio de venta estimado en la introducción no estará sujeta al pago de arbitrios, ni generará ningún crédito o reintegro.</u></p> <p><u>(v) El "precio de venta al consumidor" en ninguna forma será alterado por unidades</u></p>		<p>como en el caso de vehículos usados. En los estudios que se hicieron para las enmiendas del 1991 (yo estaba en Hacienda) cuando se quito lo del peso y caballaje, se considero el Black Book para auto nuevos y se descarto. Esta publicación tiene los siguientes problemas:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. No contempla descuentos especiales que se dan para Puerto Rico b. NO contempla la situación de los rentals y flotas que se venden bien por debajo del Black Book (esto puede ser un 15% del mercado de venta de autos nuevos). c. Muchos precios se negocian con la fabrica antes de que salga el Black Book d. El precio de venta de los autos va bajando durante el año según se acerca la introducción de los autos del año próximo.(es decir los autos del 2010 se dan baratos cuando ya salieron los del 2011) <p>3. La combinación de un repago solo cuando hay que pagar más y el uso del Black Book, según la industria lo que provocara es que se paguen arbitrios de más que nunca podrán ser recuperados y que al final de cuentas lo pagaran los consumidores.</p>
--	--	--	---

		tomadas en " <i>trade in</i> ".		
--	--	---------------------------------	--	--